



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°068-2026-A/MPC**

Concepción, 06 de marzo de 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**VISTO:** El Informe N°0063-2026-OGPPM/MPC de fecha 04 de marzo de 2026 y la Carta N° 0025-2026-FRPH, referente a reconocimiento del comité de vigilancia del presupuesto participativo basado en resultados – 2027, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo aprobado mediante Decreto Supremo N°171-2003-EF, señala "Corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de los artículos y resultados del proceso participativo. Para dicho efecto, los agentes participantes eligen y conforman los comités de vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, del capítulo 111 del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 precisando: "El comité de vigilancia legaliza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional o Concejo Local";

Que, con Informe N°0063-2026-OGPPM/MPC, de fecha 04-06-2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que en el II Taller de Proceso Participativo Basado en Resultados - 2027, democráticamente se conformó al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en resultados - 2027, siendo los siguientes ciudadanos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	N° DNI	CARGO
1.	Rojas Canchanya Miguel Ángel	Centro Poblado de Alayo	44869774	Presidente
2.	Villalva Narvaez Elizabeth Alicia	Centro Poblado de Yanamuco	20440900	Secretario
3.	Pariachi Martínez Emperatriz Reyna	Comité de Vaso de Leche	46239333	Vocal
4.	Canchaya Ore Norman Eddie	Centro Poblado de Maravilca	20426168	Vocal

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, con la opinión favorable de la Gerencia competente y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo fiscal 2027, integrado por los siguientes ciudadanos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	N° DNI	CARGO
1.	Rojas Canchanya Miguel Ángel	Centro Poblado de Alayo	44869774	Presidente
2.	Villalva Narvaez Elizabeth Alicia	Centro Poblado de Yanamuco	20440900	Secretario
3.	Pariachi Martínez Emperatriz Reyna	Comité de Vaso de Leche	46239333	Vocal
4.	Canchaya Ore Norman Eddie	Centro Poblado de Maravilca	20426168	Vocal

**ARTÍCULO 2°.** – hacer de conocimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a los miembros del comité y demás órganos estructurales competentes.

**ARTÍCULO 3°** – ENCARGAR a la Oficina de Información e Innovación Tecnológica la publicación del presente dispositivo en el portal web de la Municipalidad Provincial de Concepción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!